



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°104-2023-MDB

Barranco, 12 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, **“Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”**; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante Carta Nota A.P N° 05/2023 de fecha 26 de abril de 2023, Enrique Luis Vaca Narvaja embajador de la República de Argentina, manifiesta su interés de formalizar propuesta de donación presentada por funcionarios de la embajada argentina para la colocación y realización de una estatua del personaje de historietas “Mafalda” en el distrito de Barranco, en conmemoración al día de la amistad “Argentino-peruana” en recuerdo del desembarco del Gral. San Martín y su ejército Libertador en Paracas el 08 de setiembre de 1820;

Que, mediante informe técnico N° 0018-2023-GCT-MDB de fecha 23 de mayo del 2023; la Gerencia de Cultura y Turismo concluye que, la propuesta de locación de la escultura de Mafalda en el Paseo Sáenz Peña, distrito de Barranco, no irroga mayores gastos económicos, siendo viable aceptar la propuesta de donación realizada por la embajada Argentina; asimismo, solicita la opinión técnica y legal de las gerencias correspondientes, para la recepción de la donación propuesta;

Que, mediante informe N° 0067-2023-GPPM-MDB de fecha 19 de junio del 2023; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al proyecto de **“Mafalda”**, el cual, es un atractivo turístico local e internacional, por la referencia de dicho personaje dado por su creador Quino, que permitirá reforzar al distrito de Barranco como destinos turísticos.

Que, mediante memorándums N° 0187-2023-GCT-MDB de fecha 18 de julio del 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano proponer la ubicación de la colocación de la escultura de la Mafalda sobre una banca y la colocación de una placa recordatoria en el distrito de Barranco, además de realizar las coordinaciones con el Ministerio de Cultura.

Que, mediante memorándum N° 0188-2023-GCT-MDB de fecha 18 de julio del 2023, la Gerencia de Cultura y Turismo requiere a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental brindar el mobiliario requerido para la ubicación de la escultura MAFALDA, así mismo, solicita el mantenimiento de las áreas verdes y el traslado y reubicación de la canasta de botellas plásticas.

Que, mediante Carta Nota A.P N° 108/2023 de fecha 25 de julio de 2023; Enrique Luis Vaca Narvaja embajador de la República de Argentina, indica las especificaciones técnicas de la escultura de Mafalda a ser donada señalando sus dimensiones.

Que, mediante informe N° 0410-2023-GAJ-MDB de 24 de agosto de 2023; la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al Ofrecimiento de Donación de escultura del personaje de historietas **“MAFALDA”** realizado por la embajada Argentina.





MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°104-2023-MDB

Que, mediante informe N° 1650-2023-SGACP-GAF-MDB de 29 de agosto del 2023; la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial concluye que, es procedente el acto de Alta por la causal de “Aceptación de donación” del bien mueble patrimonial, referente a la escultura de historietas “MAFALDA” donada de parte de la Embajada de la República Argentina a Favor de la Municipalidad de Barranco.

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Cultura y Turismo, previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo primero. - APROBAR la donación de la estatua del personaje de historietas “Mafalda” creada por Joaquín Lavado con pseudónimo “Quino”, presentada por la Embajada de la República Argentina.

Artículo segundo. - ENGARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Cultura y Turismo y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente a Acuerdo.

Artículo tercero. - ENCARGAR al despacho de Secretaria General publicar el presente acuerdo en el portal del Estado Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
JORGE ANTONIO CERVANTES
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA